republicà de chile MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

OFICIAL DE PARTES RECEPO

sterio del Interio Oficina de Partes

## ORIGINAL

0 4 SET. 2009

TOTALMENTE CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA. DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y

TRAMITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 3469

Santiago, 03 de Junio de 2009

: ·· 2008

VISTOS:

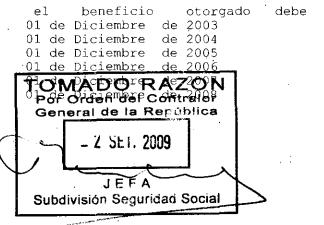
Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremo N° 320 de 1990 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Tradajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Espacial a que se refiere el artículo 7° de la Comisión. Especial a que se refiere el artículo  $\tilde{7}^{\circ}$  de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1º Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: LOPEZ ADONES VICTOR RAMON RUT 03533552-8 de MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

 $2^{\circ}$  Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

	3°	Que
reajustarse	,a1	. :



CONTRALORIA CIRCIERAL B HOSAR NO AMOT

ينم ولا

RECEPCION Airidico Contabil. Sub. Dup. C.Comtral Sub. Dep. R. Cue Sub. Dep. CP. Y Biones Nec Depart. Anditoria V:Ö;P;U:y Sub, Depto. Municip. **METRENDACION** 

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Sra.: LOPEZ ADONES VICTOR RAMON RUT 03533552-8 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2003 a \$ 111.446
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja-----Resolución------Fecha---OO.MM. REPUBLICA 0208 27/02/1984

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2003 \$ 112.505 01 de Diciembre de 2004 \$ 115.295 01 de Diciembre de 2005 \$ 119.469 01 de Diciembre de 2006 \$ 122.002 01 de Diciembre de 2007 \$ 131.079 01 de Diciembre de 2008 \$ 142.732

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Diciembre de 1981 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

BLICA DE

PRESIDENTE

PIO DEL IN

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINAPORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO